



Resolución de Consejo Directivo **472 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP N° 199/2024-EXA-UNSa - Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir  
1 (un) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Laboratorio I - SRM-RF-  
Designación

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,  
03/07/2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la RD 323/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Laboratorio I de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra Acta de Dictamen, emitida por la Comisión Asesora designada por RD 323/2024-EXA-UNSa.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja desde el punto de vista académico, aprobar el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora y designar al T.E.U. Daniel Enrique Robledo, en el cargo de Graduado Adscripto, en la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año.

Que, el Consejo Directivo, en la Tercera Sesión Extraordinaria del día 26 de junio de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen, de las presentes actuaciones que fuera emitida por la Comisión Asesora, designada mediante RESD-EXA N° 323/2024-EXA-UNSa.

ARTICULO 2º.- Designar al T.E.U. Daniel Enrique ROBLEDO, D.N.I. N° 41.053.437, en el cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año, en el marco de la Res. CS N° 504/84 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la asignatura, en el marco de la (Res.C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese fehacientemente al T.E.U. Daniel Enrique ROBLEDO. Hágase saber con copia a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad y a la Dirección Administración de Docencia. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

  
Esp. Alejandra Paola del Olmo  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa